**RESOLUCIÓN 21-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0017**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de información presentada a las once horas con cincuenta y un minutos del once de abril del año dos mil diecinueve, por ----, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0017, en la que requiere: *“DETALLE DE SERVICIO PRESTADO POR COSASE A ISTA DESDE LOS AÑOS 2011-2014 QUE INCLUYA FECHA DE INICIO Y FINALIZACION DEL/LOS CONTRATO/S; -FORMA O MODALIDAD BAJO LAS CUALES SE SUSCRIBIO EL/LOS CONTRATO/S”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia UAC-00-095-19, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha remitido la información requerida para ponerla a disposición de la solicitante, con lo cual se da por concedido el acceso a la información.

**POR TANTO:** Con base en el Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la

información mediante el informe UAC-00-095-2019, el cual será remitido por correo electrónico a solicitud de la peticionaria; **B)** Notificar lo resuelto a ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**